El Banco - Magdalena, enero, veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado del demandante ha presentado renuncia al poder que le fue conferido. Provea.

Alvaro Javier Vega Rocha

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: YURIS PAOLA BAENA GALEZO

DEMANDADO: SU SALUD PROFESIONALES MEDICOS A SU SERVICIO IPS

S.A.S Y OTRO (A)

RAD. 47-245-31-05-001-2017-00159-00.

En atención al memorial presentado por el abogado JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, en el cual manifiesta su renuncia al poder que le fue otorgado por SU SALUD PROFESIONALES MEDICOS A SU SERVICIO IPS S.A.S Y A OTRO (A)— Magdalena, para su representación en este proceso, y teniendo en cuenta que el abogado cumplió debidamente con su deber de notificar previamente a su poderdante de su renuncia, este despacho resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dr. JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, quien hasta la fecha funge como apoderado del demandante, KEVIN PAVA PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001 El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 602d08c9476acf9de04f8604cd5d50742096ed81f246d05d450c16792913518e

Documento generado en 31/01/2024 10:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica